

INFORMACION AL CLIENTE  
Inversiones y Tarjetas S.A.

**Modelos de "Contratos de Crédito en Moneda Nacional y Afiliación al Sistema y Reglamento de Uso de la Tarjeta Hites y Servicios Adicionales", se encuentra a su disposición en nuestras áreas de Relaciones Comerciales y en nuestro portal [www.tarjetahites.com](http://www.tarjetahites.com).**

En cumplimiento a la ley 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores

1.- **Tasa de Interés:**

Tipo de operación: Venta en Tiendas Hites				
	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
Todos	1 cuota	0	0	Fija Vencida
Todos	3 cuotas	0	0	1° Cuota de Pie
Hasta 50 UF	3 a 36 cuotas	3,5846	43,02	Fija Vencida
Sobre 50 UF	3 a 36 cuotas	3,0013	36,02	Fija Vencida

Tipo de operación: Venta en Comercios Asociados				
Monto	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
todos	1 Cuota	0%	0%	Fija Vencida
Hasta 50 UF	2 a 24 Cuotas	3,5846	43,02	Fija Vencida
Sobre 50 UF	2 a 24 Cuotas	3,0013	36,02	Fija Vencida

Tipo de operación: Avances en Efectivo				
Monto	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
hasta 50 UF	3 a 36 Cuotas	3,5846	43,02	Fija Vencida
Sobre 50 UF	3 a 36 Cuotas	3,0013	36,02	Fija Vencida

**Tasa de Interés Máxima Convencional para Operaciones no Reajustables en Moneda Mayor a 90 días.**

**Nota:** Para Todas las operaciones menores a 90 días el cobro es de **3,5845%** mensual, equivalente a **43,01%** anual

2.- El crédito asociado a la tarjeta es otorgado por Inversiones y Tarjetas S.A.

3.- Cargos de Administración por los servicios para la operación y mantenimiento del sistema de la tarjeta Hites, sujetos a Tope Anual. A partir del 19 de Octubre de 2017 el Tope Anual es de UF 6,0 para todas las series de contrato

3.1.- Cargos Mensuales contratos, imputables al Cargo de Administración Anual:

3.1.1 El Estado de cuenta con movimiento, se carga mensualmente solo si el cliente presenta movimientos facturados y tiene un valor de UF 0,5;

Promociones vigentes de rebaja de cobro a clientes al día según fecha de firma de contrato:

- Para todos los contratos firmados hasta septiembre de 2013, tendrá un valor promocional de \$1.590 + IVA hasta los estados de cuenta con fecha de pago hasta 31 de mayo 2023.

- Para todos los contratos firmados entre octubre de 2013 y diciembre de 2014, tendrá un valor promocional de 0,1200 UF + IVA hasta los estados de cuenta con fecha de pago hasta 31 de mayo 2023.

- Para todos los contratos firmados entre enero 2015 y noviembre de 2020, tendrá un valor promocional de 0,3000 UF + IVA hasta los estados de cuenta con fecha de pago hasta 31 de mayo 2023.

- Para todos los contratos firmados desde diciembre de 2020 a la fecha, tendrá un valor promocional de 0,3590 UF + IVA hasta los estados de cuenta con fecha de pago hasta 31 de mayo 2023.

- **Para todos los contratos firmados desde el 13 de abril de 2023 y por 8 meses desde la apertura de la tarjeta, tendrá un valor promocional de 0,2246 UF + IVA. Promoción válida hasta el 31 de mayo 2023.**

\* Sólo los contratos firmados desde diciembre de 2020 acceden a los descuentos de comercios asociados informados en:

<https://www.tarjetahites.com/web/portal-financiero/dile-hola-a-tus-nuevos-beneficios>

Nota: A partir del 19 de Octubre de 2017 ninguna serie de Contrato tendrá cargos fraccionables de administración por uso, con motivo de las compras de Retail y Comercio Adherido.

4.- Servicios Adicionales al sistema de la tarjeta Hites No imputables al tope global máximo del periodo. A partir del 1 de diciembre de 2020, el monto mínimo para el curso de avances será de \$60.000

4.1 Cargos Fraccionables por Periodos:

Corresponde al monto que se cobra dividido por cada mes o fracción de mes establecido para el pago del crédito otorgado en el respectivo servicio

Para todo contrato		
	Fijo	
- Avance Full Emergencia	1,200	UF
- Avance en Efectivo	1,200	UF
- Super Avance	1,200	UF
- Cuota Fácil	1,200	UF
- Promoción hasta el 31 mayo de 2023	\$29.990	mas iva

4.2 Recaudación de Terceros

Servicio que corresponde al pago de los estados de cuenta en cajas distintas a las tiendas Hites o en sitios de internet o aplicaciones móviles

distintos a las de la Emisora y tiene un valor por transacción de UF: **0,022**

Promoción Costo Servicio por pago por Webpay. Valor por transacción: **\$540**

Costo Servicio por pago por Etpay, Banco Estado, Sencillito, Unired y Klap: **\$0**

**Promociones hasta el 30 de abril 2023**

5.- Interés de Mora es **3,5845%** y se aplica a cuotas del día 1° de atraso y sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso.

6.- Cobranza: La cobranza de cuentas atrasadas se encarga a la empresa Administradora Plaza S.A., cuya oficina se encuentra ubicada en Moneda # 970 piso 14, que realiza su gestión dentro de los días y horas hábiles conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Código de Procedimiento Civil.

Los gastos de cobranzas corresponden a los siguientes porcentajes calculados según el pago vencido:

9% Sobre el monto en mora que no exceda de UF 10

6% Sobre el monto en mora que exceda de UF 10 y no exceda de UF 50

3% Sobre el monto en mora que exceda de UF 50

Los porcentajes serán cobrados trascurridos 20 días de atraso.

Si la cuenta fue enviada a cobranza judicial las costas serán de parte del deudor

La cobranza extrajudicial incluye comunicaciones, escritas, verbales, electrónicas y visitas. Además la situación de morosidad será

enviada partir de los 15 días de atraso a los servicios de información comercial.

**Por último, la gestión de cobranza es llevada a cabo por las siguientes empresas: Empresas GyS, EfyC Spa, Equifax, Servicios Integrales ASIV y Novacontact**

7.- **Requisitos Generales para optar a Tarjeta de Crédito Hites :**

Ser chileno o extranjero con residencia en el país; Edad entre 21 y 77 años; Cédula de identidad vigente y sin bloqueos; No presentar morosidades vigentes (documentos impagos o protestos en boletín comercial); No tener deuda vigente en Tarjeta Hites; Renta imponible mínima vigente en nuestro país para trabajadores dependientes, no inferior a \$200.000 para independiente acreditado mediante Declaración Anual de Impuesto a la Renta, para jubilados acreditación de última liquidación de pensión no inferior a pensión básica solidaria vigente; Acreditar estado de cuenta de casas comerciales o de crédito bancarias, con cupo no inferior a \$100.000, debiendo encontrarse al día y sin productos de refinanciamiento; Direcciones (particular y laboral) verificables; Presentar al menos 2 Teléfonos (red fija y/o celular) verificables (particular y referencia de preferencia familiar directo).

**Ante cualquier controversia, queja o reclamación siempre puede acudir ante el tribunal competente conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.496.**

**15-05-2023**  
**(P1)**